

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso de no ser posible las notificaciones en forma personal.

El tipo de tasación asciende a las siguientes:

Finca 9038: 6.280.000 ptas.

Finca 9076: 6.540.000 ptas.

Finca 9128: 6.280.000 ptas.

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Finca 9038. Urbana en Andalucía Residencial, con una superficie 71 m., y 98 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla, al folio 31 del tomo 1528 libro 190 de la Sección 6, inscripción 1.º

Finca 9076. Urbana en Andalucía Residencial, con una superficie 74 m., 97 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla, al folio 82 del tomo 1528 libro 190 de la Sección 6, inscripción 1.º

Finca 9128. Urbana en Andalucía Residencial, con una superficie 71 m., 98 decímetros cuadrados; inscrita en el R.º núm. 4 de Sevilla, folio 166 del tomo 1528 libro 190 de la Sección 6, inscripción 1.º

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1994.- La Secretaría, E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2781/94).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dieciséis de Sevilla,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 459/90-2.º, promovidos por Hipotecaixa, S.A. Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador D. Jesús Fernando Escudero García contra D. Cisur, S.A., D. Francisco J. Domínguez Galán y D.º Matilde Zúñiga Fuentes, vecinos de Torremolinos (Málaga), C/ Cornisa, 18, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de octubre, para la segunda, en su caso, el día 14 de noviembre y para la tercera, en su caso, el día 12 de diciembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 9.100.000 pesetas

para la entidad núm. 24; 9.940.000 pesetas para la entidad núm. 25 y 9.940.000 pesetas para la entidad núm. 32. fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75% de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de edificio Juzgados, y en la cuenta núm. 403800018045990, un cantidad igual, al menos, al 20% de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercero: En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima: Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Entidad núm. 24: Vivienda dúplex señalada como número 24, con una superficie total de 101 metros con 20 decímetros cuadrados de los que 80 metros con sesenta decímetros cuadrados, son de superficie construida cerrada. Se distribuye en planta alta, en salón, comedor, cocina, aseo y terraza solarium; y la planta baja en dos dormitorios, distribuidor y baño. Inscrita en el Registro núm. 3 de Málaga, al tomo 470, folio 87, finca 15.937, inscripción 1.

Entidad núm. 25: Vivienda dúplex señalada como núm. 25. Tiene una superficie total con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 109 metros con 88 decímetros cuadrados, de los que 89 metros con 13 decímetros cuadrados, son de superficie construida cerrada. Se distribuye, la planta alta, en salón, comedor, aseo y terraza solarium; y la planta baja, en dos dormitorios,

distribuidor y baño. Inscrita en mismo registro, tomo 470, folio 89, finca núm. 15.939, inscripción 1.º

Entidad núm. 32: Vivienda dúplex señalada como número 32. Con igual superficie y distribución que la anterior entidad, núm. 25. Inscrita en el citado registro, tomo 470, folio 103, finca 15.953, inscripción 1.º

Dado en Sevilla, a 22 de julio de 1994.- La Secretaria, El Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE GIJÓN

EDICTO. (PP. 2828/94).

D. Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.º Instancia núm. 7 de Gijón,

HACE SABER: Que en el expediente de quiebra voluntaria que bajo el núm. 36/94 se tramita en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil Fundeco S.A. con domicilio en esta ciudad de Gijón, en Prolongación calle Bazán, s/n, nave 3, Tremañes y con almacén en carretera de Sevilla-Málaga, Km. 7,500, margen izquierda, Alcalá de Guadaíra, 41500 Sevilla, se ha dictado con fecha de hoy Providencia por la que se acuerda fijar el día ocho de noviembre de 1994 como último día del plazo que se concede a los acreedores para que los mismos presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo en dicha resolución se ha señalado el día veintidós de noviembre de 1994, a las diez horas para la celebración de la Junta para examen y reconocimiento de los créditos, acto que tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de Gijón, sito en el

Palacio de Justicia de la calle Prendes Pando núm. 1, entresuelo izquierdo, de Gijón.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el periódico El Comercio de esta ciudad, expido el presente en Gijón a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO. (PP. 2063/94).

Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de los de Madrid,

HAGO SABER: Que en el Procedimiento Judicial Ley 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 01815/1992, instado por Banco Hipotecario de España, contra José Prieto Oliva y Carmen Segura Vergara y Miguel López Cañizares y M.º del Rosario Tapia Méndez, se ha acordado notificar y requerir a Miguel López Cañizares y María del Rosario Tapia Méndez, para que dentro del plazo de dos días, haga(n) efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.644.163 ptas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento Miguel López Cañizares y María del Rosario Tapia Méndez libro el presente para su publicación en Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía.- El Secretario, E/.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte. núm. 01.004/94.

«Ampliación de los equipos informáticos Centrales».

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Importe de la adjudicación: Ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil pesetas (84.745.000 ptas.).

Fecha de adjudicación: 28 de enero de 1994.

Expte. núm. 01.012/94.

«Actualización de los equipos informáticos Centrales».

Sistema de adjudicación: Concurso público.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Importe de la adjudicación: Trescientos cuarenta y dos millones (342.000.000 ptas.). Desglose: Doscientos treinta y un millones en efectivo y ciento once millones mediante entrega de material usado.

Fecha de adjudicación: 1 de junio de 1994.

Expte. núm. 01.074/94.

«Adquisición de 152 microordenadores compatibles PC».

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: ICL España, S.A.

Importe de la adjudicación: Treinta y dos millones ciento cincuenta y seis mil quinientas cuarenta y siete pesetas (32.156.547 ptas.). Desglose: Veintinueve millones quinientas cuarenta mil pesetas en efectivo y dos millones seiscientos dieciséis mil quinientas cuarenta y siete pesetas mediante entrega de material usado.

Fecha de adjudicación: 10 de junio de 1994.

Sevilla, 13 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2858/94).